

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, con base en lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 7/2015, de 1 de octubre, de Municipios de Canarias y en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **eleva al Pleno de la Corporación del mes de junio** la siguiente Propuesta para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MOCIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ZONA DE OCIO Y ESPARCIMIENTO PARA PERROS

Según distintos expertos en la materia, el perro, como animal gregario en su comportamiento social, tiene unas necesidades de relacionarse e interactuar, por lo que no debería ser privado de esto, ya que, en ese caso, podríamos encontrarnos ante perros poco equilibrados y que pueden llegar a sufrir problemas de comportamiento, entre ellos agresividad, y esto podría ocasionar un problema muy grave y de alarma social.

Los animales, al igual que las personas, sufren estrés, y éste es un indicador fisiológico de bienestar animal. El estrés es acumulativo y en un perro que sufra estrés crónico sus umbrales de agresividad y miedo aumentarán, con lo cual estas dos reacciones se desencadenarán más fácilmente y ante estímulos cada vez menos predecibles.

La estimulación física de los perros es imprescindible y es conveniente que jueguen con otros perros o personas realizando ejercicio físico. Además, los perros tienen unas necesidades fisiológicas y unas necesidades sociales y de comportamiento que deben satisfacer siempre que sea posible, todo ello permitirá al animal conseguir su equilibrio físico y mental.

Por este motivo, distintos Ayuntamientos de nuestro país han llevado a cabo la construcción de zonas de esparcimiento y de ocio para perros, recintos cerrados donde los usuarios pueden permitir que sus mascotas corran libremente y se ejerciten sin riesgo para otros perros ni para las personas, donde los animales puedan dar salida a sus necesidades fisiológicas y etológicas y disfrutar de un tiempo sin correa sin causar molestias a nadie para prevenir el estrés y que puedan gozar de una buena salud física y mental.

Además, estas zonas también aportan beneficios a los propietarios de los perros, ya que pueden disfrutar de sus mascotas al aire libre, fomentar las relaciones interpersonales y realizar ejercicio físico tan necesario para la salud.

Por lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista, a través de la concejala que suscribe, eleva al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1. Instar al Grupo de Gobierno a iniciar el expediente administrativo oportuno a los efectos de llevar a cabo la construcción en nuestro municipio de una zona de ocio y esparcimiento para perros
2. Instar al Grupo de Gobierno para que en el diseño de esta futura zona de ocio y esparcimiento para perros se incluyan un circuito agility compuesto por diversos elementos.

Icod de los Vinos a 15 de junio de 2021

Eliana Alayón Rodríguez

Portavoz del Grupo Municipal PSOE